

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**5231** Orden ECD/787/2012, de 28 de marzo, por la que se otorga la garantía del Estado a 16 obras para su exhibición en el Museo Nacional del Prado, en la exposición «Murillo y Justino de Neve: El Arte de la Amistad».

Vista la solicitud del Museo Nacional del Prado.

De acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural.

De acuerdo con la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Vistos los informes favorables del Servicio Jurídico de la Secretaría de Estado de Cultura de fecha de 9 de marzo de 2012 y de la Oficina Presupuestaria del Departamento de fecha de 12 de marzo de 2012 y de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español de su reunión plenaria del día 27 de marzo de 2012 y

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, dispongo:

Primero. *Otorgamiento de la garantía del Estado.*

Otorgar la garantía del Estado a las obras que figuran en el anexo de esta Orden con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan.

Segundo. *Efectos.*

1. El Estado se compromete a indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las obras que figuran en el anexo de esta Orden, de acuerdo con los valores y las condiciones expresadas en la documentación que figura en el expediente.

2. Cualquier alteración de las condiciones expresadas en la solicitud deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por la institución solicitante, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Tercero. *Cobertura de la Garantía del Estado.*

1. La garantía otorgada se circunscribe exclusivamente a los bienes culturales que figuran en el anexo de esta Orden ministerial, a los efectos de su exhibición en el Museo Nacional del Prado durante la exposición «Murillo y Justino de Neve: el arte de la amistad» que tendrá lugar entre el 26 de junio y el 30 de septiembre de 2012.

2. El valor económico total de la obra cubierta por la Garantía del Estado asciende a 75.690.378,20 euros (setenta y cinco millones, seiscientos noventa mil trescientos setenta y ocho euros con veinte céntimos de euros). Dado que la valoración de las obras cubiertas por la garantía se encuentra expresada en divisas, el valor económico total expresado en esta Orden es una aproximación en euros al valor total de la obra, utilizando para ello los contravalores resultantes de la aplicación de los tipos de cambio del euro fijados por Resolución del Banco de España por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 22 de febrero de 2012 (BOE del jueves 23). A los efectos de esta Orden, se considerará que el valor individual de las obras es el que figura en el anexo de la solicitud de garantía del Estado.

3. Las cantidades no cubiertas por la garantía del Estado, según lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, deberán ser aseguradas por la Institución solicitante de la garantía o los cedentes de las obras.

*Cuarto. Período de cobertura.*

1. El período de cobertura de la Garantía del Estado se iniciará el 4 de junio y surtirá efecto desde la entrega de las obras por parte del cedente hasta la devolución de las mismas en su lugar de origen o en otro designado por el cedente, con fecha límite el 9 de octubre de 2012.

2. En caso de ampliación de la exposición, la garantía del Estado podrá prorrogarse, a petición de la institución solicitante, previa conformidad expresa de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas. El acuerdo de conformidad expresará el plazo de vigencia de la Garantía y las obras a las que resulta de aplicación la prórroga.

*Quinto. Entrega y devolución de las obras.*

1. Previamente a la entrega de las obras garantizadas en su lugar de recogida, personal técnico cualificado elaborará un informe exhaustivo sobre el estado de conservación de cada una de ellas. Obtenida la conformidad escrita de cedente y cesionario sobre dicho informe, se procederá por parte de ambos a la firma del acta de entrega.

2. El acta de devolución se firmará en el momento de entrega de la obra al cedente en su lugar de origen o en el lugar por ellos designados. En el acta de devolución deberá constar la conformidad de cedente y cesionario acerca de las condiciones en que se encuentran las mismas.

*Sexto. Obligaciones de la institución solicitante.*

Sin perjuicio de las restantes obligaciones que figuran en esta Orden, la institución solicitante de la garantía deberá:

1.º) Enviar a la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte certificado extendido por su Director acreditando el término de la garantía otorgada, y cualquier circunstancia que afecte a la misma, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la devolución de las obras.

2.º) Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y conservación de la obra así como el estricto cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

*Séptimo. Incorporación del anexo.*

Se incorpora a esta Orden, formando parte de la misma, el anexo que se cita en el apartado segundo.

*Octavo. Remisión telemática de la garantía del Estado.*

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dará inmediata cuenta, por vía telemática, del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del mismo a las Cortes Generales y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al Ministerio de Economía y Competitividad.

Madrid, 28 de marzo de 2012.—EL Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lasalle Ruiz.

## ANEXO

Pais	Ciudad	Prestador	Autor	Título	T-S	Medidas
España	Madrid	Galería Caylus	Bartolomé Esteban Murillo	El sueño de San José (anverso) San Francisco de Paula en oración (reverso) (c. 1670-80)	Óleo sobre cobre ovalado, pintado por los dos lados	5,8 x 4,8 cm.
	Sevilla	Catedral de Sevilla Arzobispado de Sevilla (depositado en la iglesia del Hospital de los Venerables)	Bartolomé Esteban Murillo	The Baptism of Christ (1668) Marco original de la obra « The Immaculate Conception of the Venerable Ones, or of Soult » (perteneciente al Museo Nacional del Prado, P-2809) (siglo XVII)	Óleo-lienzo Dorado al agua y estofado sobre madera	283 x 210 cm. 349 x 265 x 40 x 25 cm.
Estados Unidos	Houston	Museum of Fine Arts	Bartolomé Esteban Murillo	The Nativity (c. 1665-70)	Óleo-obsidiana	38,3 x 34,2 cm.
Francia	París	Musée du Louvre	Bartolomé Esteban Murillo	Triumph of the Immaculate Conception (1665)	Óleo-lienzo	172 x 298 cm.
			Bartolomé Esteban Murillo	Agony in the Garden of Olives	Óleo-obsidiana	35,7 x 26,3 cm.
			Bartolomé Esteban Murillo	Christ at the Column	Óleo-obsidiana	33,7 x 30,7 cm.
Hungría	Budapest	Szépművészeti Múzeum	Bartolomé Esteban Murillo	The Infant Christ Distributing Bread to Pilgrims (1678-79)	Óleo-lienzo	219 x 182 cm.
				Marco original de la obra « The Infant Christ Distributing Bread to Pilgrims » (perteneciente al Szépművészeti Múzeum, Inv. 777)	Madera tallada y dorada	288 x 238 x 13 cm.
Reino Unido	Edimburgo	The National Gallery of Scotland	Bartolomé Esteban Murillo	Marco de viaje de la obra « The Infant Christ Distributing Bread to Pilgrims » (perteneciente al Szépművészeti Múzeum, Inv. 777)		230 x 193 x 11 cm.
	Londres	The National Gallery	Bartolomé Esteban Murillo	A Young Man with a Basket of Fruit (Personification of « Summer ») (c. 1640-50)	Óleo-lienzo	102 x 81,5 cm.
			Bartolomé Esteban Murillo	Portrait of D. Justino de Neve (1665)	Óleo-lienzo	206 x 129,5 cm.
			Bartolomé Esteban Murillo	Self-Portrait (c. 1670-73)	Óleo-lienzo	122 x 107 cm.
	Oxon		Dulwich Picture Gallery	Bartolomé Esteban Murillo	The Infant Saint John with the Lamb (1660-65)	Óleo-lienzo
Bartolomé Esteban Murillo				The Flower Girl (1665-70)	Óleo-lienzo	120,7 x 98,3 cm.
		Buscot Park and the Faringdon Collection	Bartolomé Esteban Murillo	Triumph of the Eucharist (1662-65)	Óleo-lienzo	165 x 251 cm.